

# ACCIÓN SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL

FRANQUEO  
CONCERTADO

CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

AÑO VI

MONDOÑEDO, 15 JUNIO 1923

NÚM. 110

## SUMARIO

**ECOS:** Crónica de la quincena: De España. Del exterior.

### PROBLEMAS Y DOCTRINAS SOCIALES

**Santiago Guallar Poza:** El calvario del labrador español. La asociación, base de regeneración y fuente de energía, capital y ciencia, que el labrador necesita.

### BIBLIOGRAFIA

**Ramón Buide Laverde:** Los falsos cronicones en la Historia de Galicia.

### DE NUESTROS CORRESPONSALES

Desde Germade. Necrología.

### EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

**Ministerio de Trabajo:** Reglamento del Protectorado de los Pósitos. R. D.

### NOTICIAS VARIAS

**CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA** (en la cubierta).

### BOLETIN DE LA FEDERACION

Por los grandes intereses de la agricultura. La Confederación Nacional Católico Agraria informa ante el Ministerio de Trabajo. También informa la Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas Católicos. (Tres cuestionarios del Ministerio de Trabajo.— Importante informe de la Confederación Nacional Católico-Agraria. Extracto.— Informe de la Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas Católicos. Texto).

## FEDERACIÓN MINDONIENSE DE SINDICATOS AGRÍCOLAS CATÓLICOS

### Caja Central de Ahorros y Préstamos

**Imposiciones:** A la vista, 5 por 100 anual.  
A los 6 meses, 5 1/2 por 100.  
Al año, 4 por 100.  
A los Sindicatos federados: el 0'25 por 100 sobre el interés a particulares.

SE REPARTEN PREMIOS  
A LOS IMPONENTES,  
PERIODICAMENTE

*La Caja Central*, hace transferencias al Instituto Nacional de Previsión.

\* *La Caja Central*, figura entre las entidades y personas cofundadoras de la *Caja Regional Gallega de Previsión*.

\* \* *La Caja Central*, es Agente de la *Caja Regional Gallega de Previsión* para el Retiro Obrero obligatorio.

\* \* \* *La Caja Central*, con sus préstamos, ha facilitado a los labradores compras ventajosas de fincas y de ganado, redenciones de foros y el rescate de bienes sujetos a pacto de retroventa.

**Domicilio social:** CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA  
Progreso, 10. - - - - MONDOÑEDO

Horas de oficina: de 9 a 13 y de 15 a 18.

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Abonaron su suscripción hasta 30 de noviembre de 1923.

D. R. A. de Piñeira (Ribadeo)  
D. J. P. F. de Piñeira (Ribadeo)  
D. J. M. G. de Piñeira (Ribadeo)  
D. A. M. de Mera (Ferrol)

Abonaron su suscripción hasta 31 de diciembre de 1923.

D. B. M. L. de Castro de Rey

Abonó su suscripción hasta 31 de diciembre de 1922.

D. J. A. G. de Viveiro (Vivero)

Abonó su suscripción hasta 30 de marzo de 1923.

D. M. S. de Villarente (Abadin)

Abonaron su suscripción hasta 1.º de marzo de 1924.

D. E. R. F. de Piñeira (Ribadeo)

D. E. G. F. de Piñeira (Ribadeo)

### Retiro Obrero obligatorio

# Caja Regional Gallega de Previsión, en Santiago

AGENCIA EN MONDOÑEDO a cargo de la Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas Católicos, para todos los partidos de la provincia menos los de Lugo y Vivero.

*Servicios de esta Agencia:* Altas, bajas, cobro de cuotas mensuales, imposiciones voluntarias para anticipar la edad del retiro, para mejorar la pensión, para constituir capital herencia, etc., etc., dirigirse a la Federación

PROGRESO, 10, MONDOÑEDO

*Horas de oficina, para este servicio:* { Mañana de 12 a 1.  
{ Tarde de 7 a 8.

## Régimen de la propiedad territorial en Galicia

por J. M. Balseiro Quirós

Folleto de actualidad. En él se señalan los defectos de que adolece la propiedad territorial en Galicia y se proponen soluciones

Precio 0'75 pesetas.—En esta Administración.

# ACCIÓN SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL  
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15  
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR  
D. ANTONIO MASEDA BOLSÓ  
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

## CRÓNICA DE LA QUINCENA

### DE ESPAÑA

A las tres de la tarde del día 4 de este mes fué cobardemente asesinado el Emmo. Sr. Cardenal Soldevila, Arzobispo de Zaragoza, cuando en automóvil se dirigía con su familiar a una finca de su propiedad, que dista dos kilómetros de aquella capital.

En una revuelta de la carretera dos desconocidos hicieron una descarga por detrás del coche. Los disparos fueron numerosos, pues la carrocería presentaba once impactos.

Al Sr. Cardenal le entró un proyectil por la región escapular derecha, saliendo por la región precordial. Falleció a los pocos momentos, después de haberle dado su familiar la absolución.

También resultaron heridos el familiar y el chaffeur del Sr. Cardenal, el primero en un brazo y el segundo en el cuello, aunque el estado de éstos no ofrece peligro.

El Juzgado y la policía trabajan activamente para descubrir a los autores del atentado. Han sido detenidos José Ascar y Juan Yuste, sobre quienes recaen fundadas sospechas, especialmente sobre el primero, que se halla incomunicado. Hace tiempo se le procesó con motivo del atentado contra el periodista y empleado municipal, Sr. Gutiérrez, habiendo salido absuelto. También el segundo estuvo procesado, cuando se cometió el asesinato del camarero del café Royal, siendo también absuelto.

El horrible asesinato del Sr. Soldevila produjo hondo sentimiento e indignación general en Zaragoza y en toda España.

El ministro de Gracia y Justicia en el Senado y el de Gobernación en el Congreso pronunciaron sentidos discursos,

expresando el dolor del Gobierno por el cobarde atentado y haciendo los debidos elogios de las virtudes del Sr. Soldevila. El primero se trasladó a Zaragoza, para presidir el entierro, que se celebró con gran solemnidad en la Catedral del Pilar.

El Sr. Soldevila había nacido en Fuente la Peña (Zamora) el 20 de octubre de 1843. Ordenado de presbítero, desempeñó los curatos de San Nicolás y de Santiago de Valladolid. Fué canónigo de la Catedral de Orense y Secretario de Cámara del Obispado. Después fué también canónigo de Valladolid.

Elegido para el Obispado de Tarazona el 14 de febrero de 1889 y promovido a la sede arzobispal de Zaragoza el 16 de diciembre de 1901, fué creado Cardenal por Benedicto XV el 15 de diciembre de 1919.

Reciente está la actuación oportuna y ejemplarísima del Cardenal Soldevila con motivo del frustrado intento de la reforma constitucional para establecer la libertad de cultos. El virtuoso Prelado con apostólica entereza y evangélica caridad se dirigió al presidente del Consejo de Ministros en una carta memorable, que motivó la salida de los reformistas del Ministerio y obligó al Gobierno a desistir del intento de reformar la Constitución en la parte religiosa.

Sospechan algunos que por este motivo perdió la vida, pero no es creíble. A los terroristas poco les importa la libertad de cultos.

El Sr. Soldevila favorecía a los Sindicatos católicos, y es probable que esto excitase el odio de los sindicalistas y moviese la mano de los asesinos. Cualquiera que haya sido la causa de su muerte, pidamos a Dios por el eterno descanso de su alma.

En Tizzi-Azza hubo hace pocos días dos combates sangrientos, en los que tuvimos muchas y muy sensibles bajas, figurando entre los muertos el teniente coronel Valenzuela, jefe del Tercio. Para sustituirle ha sido nombrado el comandante Franco, recientemente ascendido a teniente coronel.

El cadáver del teniente coronel Valenzuela fué trasladado a Zaragoza y sepultado en el templo del Pilar, habiendo sido recibido en todas las ciudades del tránsito con muestras de respeto y admiración por las autoridades y el pueblo.

En Madrid fué trasladado en hombros de jefes y oficiales a un vagón recubierto de negro, donde se había instalado un altar. Allí se celebraron varias misas, a una de las cuales asistieron el Rey, el presidente del Consejo, el ministro de Estado, los generales Millán del Bosch, Burguete, Navarro, Bermúdez de Castro, Weiler y otras muchas personas.

En Melilla se le había impuesto la Medalla Militar. Fué aquel un acto emocionante, que el nuevo comandante general de aquella zona, general Martínez Anido, describe en el siguiente telegrama:

«Tengo inmensa satisfacción en comunicar la unánime manifestación de patriotismo hecha por Melilla con motivo del traslado de los restos del heroico teniente coronel Valenzuela en el acto de imponer la Medalla Militar al citado jefe, durante el que las aclamaciones a la Patria y a la Legión se han sucedido, así como en el desfile de las tropas, especialmente al hacerlo los jefes y legionarios heridos, que rogaron se les permitiera abandonar los hospitales, para realizar la última ofrenda a su valeroso jefe.

Al transmitir estos hechos, avalorados con la presencia del Alto Comisario, que al dirigir al Ejército y pueblo una patriótica arenga ha conseguido que aquellos vitoreasen a España, a la Legión y al Rey, manifiéstole que al imponer la Medalla el general Echagüe, como jefe de las tropas en las pasadas operaciones, el entusiasmo llegó a proporciones que no creo se iguallen.

Tengo, pues, la seguridad de contar con un ejército dispuesto al sacrificio y una población civil en la que la idea de Patria y el entusiasmo por su ejército se han manifestado de tal modo, que miro

con optimismo los problemas a resolver en este territorio.

Las últimas noticias recibidas de Melilla son satisfactorias. Los rebeldes quedaron quebrantados, y se retiraron. Los convoyes a Tizzi-Azza sólo fueron hostilizados por algún «paco».

Parece confirmarse que el grupo colonista francés ha tenido intervención en la preparación y desarrollo del ataque de estos últimos días a las posiciones avanzadas.

Se ha sabido que agentes del citado grupo actúan en Tensaman cerca de Abd-el-Krim, figurando entre ellos el director de un periódico que se publica en Argel.

El propósito era sembrar la alarma e inquietud en España e intentar un descalabro de nuestras tropas en vísperas de la Conferencia sobre Tánger.

Procedente de Alhucemas llegó a Melilla Dris-ben-Said acompañado del intérprete señor Villalta. Guardan reserva acerca de las gestiones que han realizado.

## DEL EXTERIOR

Poincaré dijo que los gobiernos francés y belga no examinarán las proposiciones alemanas, mientras no termine la resistencia pasiva en el Ruhr.

La prensa alemana expone la necesidad de emitir un empréstito internacional para pagar a Francia, satisfaciendo Alemania los intereses.

El presidente de la Cámara de Comercio de Tánger entregará a Poincaré una exposición con las reivindicaciones de la colonia francesa de aquella ciudad.

El Vesubio comienza a expulsar lava en gran cantidad. El espectáculo que ofrece es sorprendente, presenciándolo millares de personas. Se teme que ocurran explosiones.

El Director del Observatorio dice que no existe ese peligro.

Los representantes de los soviets han aceptado las condiciones para comenzar a tratar de las negociaciones comerciales con el Japón.

Se cree que Norteamérica no participará en la Conferencia internacional para tratar de la cuestión alemana, en el caso de que se convoque.

Ecós.

# PROBLEMAS Y DOCTRINAS SOCIALES

## EL CALVARIO DEL LABRADOR ESPAÑOL.

### LA ASOCIACIÓN, BASE DE REGENERACIÓN Y FUENTE DE ENERGÍA, CAPITAL Y CIENCIA, QUE EL LABRADOR NECESITA

Y si, según esto..., (1) la agricultura es en todas partes la nodriza de la humanidad, la fuente principal de la riqueza, la gran palanca de todo el movimiento económico y el manantial perenne del bienestar de los pueblos, de tal manera que es ya un axioma contrastado por la historia, que *la prosperidad y la riqueza de las naciones está en razón directa de la prosperidad y progreso de la agricultura*: esto es verdad, sobre todo tratándose de España. España, pese a un industrialismo pomposo y absorbente, como el dios Anteo, para subir al Olimpo de la grandeza y espaciarse por los cielos del poder y de la gloria, necesita apoyarse y tomar impulso en la tierra.

Y sin embargo..., a pesar de esta nobleza y necesidad de la agricultura, el labrador español, condenado por la incuria y la ignorancia que le encierra en el mezquino cauce de una rutina primitiva y esterilizadora; por la usura voraz que consume toda su sustancia, envolviéndolo como la araña a su presa, en la red de sus espoliadores contratos; por el absentismo, anemia horrible que deja a nuestros campos anquilados y cloróticos, y convierte a nuestros pueblos, sin dirección y sin amparo, en aduares; por la injusticia del Estado, que mientras protege a órganos menos vitales y necesarios, desampara y agarrota en cambio a la agricultura, con el dogal de siempre nuevos y exagerados tributos; por el individualismo feroz, egoísta y receloso, que lo ha entregado como a las arenas sueltas de la playa, aislado y sin defensa, al capricho de todas las tempestades y atropellos; condenado por todo esto, el labrador español, ha subido el calvario de la más dura pasión, cayendo no tres, sino muchas veces, pero cayendo estúpidamente, porque su caída ni siquiera ha tenido la grandeza de los gloriosos derrumbamientos de la torre que se desploma por la acción destructora del tiempo; del árbol hendido por la cantella fulgurante; de la roca socavada por el golpeteo testarudo del mar; del gladiador en el circo o del soldado en la batalla, sino que ha ido cayendo, sin gallardía, sin ruido, como las hojas que se secan, como los pétalos que se mustian, como todos los seres orgánicos, que, faltos de savia y de vitalidad, terminan su función fisiológica y reventan al polvo deleznable, sin un gesto de alti-

vez, sin un grito de digna protesta, con manse- dumbre igual a la de sus bueyes cansinos, que trazan perezosamente el surco de la hondonada.

Pero... no, señores, no; yo me engaño, yo asisto con asombro a una resurrección; yo veo que el labrador se ha levantado, y se dispone a subir por el camino que lleva a las cumbres y a la luz. ¿Y quién, hermanos míos, quién ha obrado el milagro? ¿Quién ha llamado a ese muerto, a ese nuevo Lázaro a la vida? ¿Quién ha sido el Moisés que lo ha sacado de la esclavitud y de la miseria y lo guía a la tierra prometida de su grandeza? ¿Cuál ha sido la mano robusta y generosa, que lo ha levantado del polvo de la prostración y ha encendido en la noche de su decadencia el sol de la restauración y de la vida? Hermanos míos, esas banderas coronadas por la cruz, que se levantan delante de mis ojos, me dan la respuesta. Ha sido la Iglesia, ha sido el espíritu cristiano, que vive y alienta en el sindicalismo católico. Él ha organizado al labrador, dándole conciencia de su dignidad y de su fuerza; él le ha abierto las fuentes del crédito, llevando a sus manos el capital redentor, manumitiéndole de tutelas y servidumbres explotadoras; él ha irradiado sobre los campos la luz de la renovación y del progreso vivificador y fecundo; él ha creado para su bienestar y engrandecimiento redentoras instituciones; él lo ha levantado y lo ha empujado, haciéndole marchar cual nuevo cruzado a la conquista de un glorioso porvenir, a la conquista del poder y de la riqueza, que en definitiva es el porvenir, el poder y la riqueza de la patria.

Porque... en estas horas de dolorosa incertidumbre, de inquietud angustiosa y de desolador escepticismo; cuando todos los valores sociales están depreciados y todas las clases sin prestigio y sin fuerza; cuando el villpendio ha caído sobre la paz dolorida de la patria y la lucha de clases fratricida y feroz, nos hace retroceder a la barbarie, y paraliza por el terror, el desarrollo y la vida misma de la sociedad; cuando el egoísmo y el materialismo de la vida, matando todo el sentimiento de abnegación y de sacrificio, busca sólo la satisfacción y fomento de sus particulares intereses y ruines pasiones, aunque sea con detrimento del interés patrio; en estas horas tenebrosas e inciertas..., los ojos se vuelven anhelantes a todas partes, buscando una luz..., buscando su salvador... ¿Y quién será ese salvador?... ¿Quién salvará a España?... ¿Será el genio de sus políticos y de sus hombres

(1) Trozos del sermón predicado por el M. I. Sr. don Santiago Guallar a los agricultores católicos en Madrid, el 8 de abril de 1925. Véase el número anterior. N. de la R.

de Estado? ¿Será la fuerza de sus armas, la habilidad de sus capitanes, la bravura de sus soldados? ¿Serán los milagros de su industria y los prodigios de su economía? ¿Será al talento de sus literatos, la fecundia de sus oradores, el ingenio de sus escritores, y de sus artistas?... No, y mil veces no. Que todo esto está caído y sin fuerza... Tú, labrador, tú, que eres el único soto que queda en esta charca; tú, que siembras y creas la abundancia; tú, que guardas en tu sangre roja y pura, los elementos más vigorosos de la raza, y en tus campos los manantiales más copiosos y seguros de la riqueza... tú, tú serás el salvador de España.

Para esto, ara y siembra, labrador, riega con tu sudor la tierra, busca en la cooperación, en el mutualismo, en la asociación, la fuerza, el capital, la ciencia que necesitas para multiplicar tus productos, para que tu semilla no se pierda, como la semilla de la parábola evangélica, sino que toda ella dé el ciento por uno; para que de esta manera, España, esta tierra sagrada, la estrella de la tarde de los Fenicios, el edén de los árabes, el dorado de la antigüedad; esta tierra bellísima, que se extiende, desde los nevados picos del Pirineo, hasta las playas que baña con sus ondas el gaditano

mar, como paleta maravillosa de mil colores, de soberana y espléndida hermosura; abierta a todos los pueblos de la tierra, y al mismo tiempo separada de ellos por la doble barrera de sus montañas y de sus mares, que la ciñen a porfía con sus ingentes moles, y la besan con sus ondas y sus espumas; armada por las recias vértebras de sus grandes cordilleras, y surcada por ríos caudalosos que engalanan y fertilizan sus valles y llanuras, juntando en su naturaleza magnífica y armoniosa las bellezas y los frutos de todos los climas, como en su corazón la sangre de todas las razas y en su inteligencia las ideas de todas las civilizaciones y de todos los pueblos; verdes y húmedas como los países del Norte las montañas y valles que el Cantábrico azota, y secas y abrasadas como los desiertos africanos, sus llanuras del centro y mediodía, con sus vegas feracísimas, oasis bellísimos que las flores perfuman; luminoso su cielo, y fecundo y rico su suelo como ninguno; esta tierra bendita y privilegiada, sea por tu esfuerzo generoso, por tu trabajo creador, lo que debe ser, lo que Dios al dotarla tan magníficamente quiso que fuese, la más bella, la más rica, la más gloriosa de las naciones de la tierra.

## BIBLIOGRAFÍA

### “Los falsos cronicones en la Historia de Galicia.”

Breve en páginas, pero rica en contenido, es la última publicación del sabio franciscano Padre Atanasio López, acerca de «Los falsos cronicones en la Historia de Galicia».

Pocos libros merecerán ser tanto conocidos de todos cuantos se dedican al estudio de nuestra historia, cual la obra del infatigable Religioso, que como nadie, en estos últimos tiempos, ha venido realizando una labor que Galicia nunca sabrá debidamente agradecer, y que servir debiera de modelo a los que tremolan la bandera del «regionalismo», para, en tal ejemplo inspirándose, reivindicar nuestros olvidados valores y lograr para Galicia aquel reconocimiento y estimación a que es acreedora.

En pocas páginas, mi incomparable amigo y maestro P. Atanasio López, traza normas y orientaciones, que son un verdadero tratado de metodología, de extraordinario interés; y su estudio de «la verdadera historia», de «las dificultades de la historia», de «las fuentes históricas», de «las falsificaciones e interpolaciones», de «la pureza de las fuentes históricas», y sobre todo

el análisis que hace de los *Cronicones*, es de una importancia tal que no es necesario el encarecer. Los capítulos que dedica a Huerta, a Gándara, al P. Segnón, a Castella y Ferrer, al Ilmo. Muñoz, a Pallares, a Peijóo, al Cura de Fruime, y todos los que siguen hasta el final de su monografía, llamados están a realizar una labor depuradora y a servir de sana orientación a los estudiosos de nuestros días, que nunca sabrán estimar en todo su valor el señalado favor que con su nueva obra viene a prestar a Galicia el virtuoso franciscano y sabio académico P. Atanasio López, que, no por ausente hoy de nuestra región, deja de consagrarle sus afanes y desvelos, cual de manera elocuente pone de manifiesto su magistral «conferencia pronunciada en el primer Congreso de Estudios Gallegos», acerca de los falsos cronicones, que tan justas alabanzas viene mereciendo de los hombres más eminentes.

RAMÓN BUIDE LAVERDE

Mayo, de 1925

*Si dejas mucho capital a tus hijos, pero no les dejas inculcado el ahorro y la previsión, no les has dejado nada: lo que tu ahorraste, se vendrá abajo aún más pronto que tu memoria.*

*Si dejas a tus hijos millonarios, pronto los verás, presa del lujo y del vicio, en la miseria. Enséñales a trabajar y ahorrar, y les dejas pan que comer y porvenir asegurados.*

## DE NUESTROS CORRESPONSALES

## Desde Germade. Necrología

El día 27 del mes último falleció en su casa del Camino, en Germade, el dignísimo Alcalde de este Ayuntamiento D. Tomás M. Martínez Riguera. La fatal noticia circuló rápidamente por las distintas parroquias que componen el municipio y continuamente llegaban multitud de personas al domicilio del extinto, para dar el pésame a su atribulada familia que, bajo el peso del dolor, se halla sumida en la más profunda tristeza.

En sus primeros años había estudiado la carrera eclesiástica con gran aprovechamiento, que dejó antes de terminar para seguir la de abogado, en la que se distinguió como astro de primera magnitud, alcanzando durante sus cursos honrosas calificaciones. Su fama de civilista experto y concienzudo era conocida desde puntos muy distantes de su domicilio y a su bufete acudían los litigantes, ávidos de escuchar de sus labios el derecho de que eran poseedores y sanos consejos que, en muchas ocasiones, les eran convenientes para alcanzar arreglos beneficiosos y justos con muy pocos gastos. Las más arduas cuestiones de Derecho Administrativo las dominaba el Sr. Martínez Riguera con una facilidad admirable, lo que tiene probado en las múltiples ocasiones que se le prestaron de demostrar sus profundos conocimientos en tal rama del saber humano.

Durante su larga carrera política, en la que desempeñó varios cargos importantes, entre ellos el de Diputado provincial y Vicepresidente de la Diputación, todas sus energías las empleó en alcanzar mejoras para el Distrito que llegó a representar y especialmente para el municipio nativo. Merced a sus gestiones se construyó el grupo escolar de este pueblo, el primero que se edificó en la Provincia con arreglo a los planos oficiales y con subvención del Estado, compuesto de locales para niños y niñas y casa-habitación para maestros de ambos sexos; el de Piñeiro, hoy próximo a terminar, con la misma ayuda oficial, y formaba parte, como Presidente, de las comisiones nombradas para este Ayuntamiento por las sociedades de los hijos de las parroquias de Momán, Burgás y Candamil, residentes en Cuba, al objeto de dirigir los trabajos necesarios en las dos primeras para la construcción de locales escuelas, que se hallan ya empezados, cuyos gastos sufragar, con algo que les ayude el municipio, dichas sociedades habaneras. A él se debe la creación de las escuelas de Cazás, Piñeiro, Lousada, Pazo, Portadavila y se hallaba trabajando para conseguir las de Momán, Cabreiros y Burgás, todas, así como las anteriores, en este Municipio.

Alcanzó, debido a su valiosa influencia, la construcción de la carretera de Villalba a Betanzos, que falta por terminar en la parte correspondiente a la provincia de la Coruña; la inclusión en el plan de caminos vecinales y la declaración de utilidad pública de los de Orol a Miñotos, del

Pedreiro a Candamil, de la Paleira al Viveiró y el de los Bestelleiros, concluidos los dos primeros y en construcción los últimos, y cooperó a conseguir el estudio de la carretera de Santa Marta a Parga.

En el tiempo que dirigió la política de este pueblo consiguió, debido a sus dotes excepcionales de experto hacendista, ahorros de consideración en los fondos municipales, después de estar todos los servicios convenientemente atendidos, sin emplear recargos municipales de ninguna especie y alcanzando varias veces importantes rebajas en el impuesto de consumos, que eran aplicadas con toda escrupulosidad en disminuir proporcionalmente las cuotas de todos los contribuyentes sin mirar para ello el matiz político de cada uno. Fiel cumplidor de la Ley, todos los trabajos oficiosos los tenía siempre al día, actividad que demostró aún recientemente con la pronta confección del Registro de edificios y solares de este Ayuntamiento, que fué el primero de la Provincia que se presentó en el plazo señalado y fué aprobado por la superioridad sin rectificación alguna, a pesar de ser tan engorroso, librando así a los contribuyentes del recargo por urbana, que están abonando los de los Ayuntamientos morosos.

Como particular reunía el Sr. Martínez Riguera todas las virtudes que pueda desear el más exigente: era un cumplido caballero, prudente, humilde, virtuoso, caritativo y fiel observador y defensor de la religión Católica. Su casa estaba abierta a todas horas para los que de él deseaban algo, oyendo con la modestia en él innata lo que los visitantes pretendían y atendiéndoles en lo que era de justicia.

Estos son, a grandes rasgos, los beneficios que el país debe a este hombre incomparable, que sacrificó, por el bienestar de todos, salud, tranquilidad y dinero. Mucho más hizo en favor de la prosperidad de estos pueblos; pero a pesar de que varias veces le hemos insinuado que nos facilitase algunas notas para su biografía; se negó rotundamente, dada su humildad y desprecio a los efectos fastosos, a complacernos, a pesar del sincero cariño y confianza con que nos distinguía.

Al morir el Sr. Martínez Riguera perdemos los de este municipio un Alcalde cuya probidad nunca fué puesta en duda, virtud que sinceramente le reconocen sus adversarios políticos, pues particulares nunca los tuvo; los que nos honramos en haberle conocido y tratado un consejero experimentado y un amigo sincero, y cariñoso, y sus deudos un verdadero padre, pues su mayor complacencia fué estar siempre a su lado, para prodigarles su cariño y servirles de guía y sostén en el duro bregar de la vida.

Después que falleció el Sr. Martínez Riguera, en cuyo rostro se reflejaba la tranquilidad del justo que muere sin el remordimiento de haber

cometido algún acto malo en el transcurso de su vida, fué colocado su cadáver en severo ataúd y trasladado a la capilla, convertida en ardiente, de la casa mortuoria, en cuyo altar se celebraron varias misas por su eterno descanso. El sepelio y honras fúnebres celebrados el día 29, a los que asistieron cerca de 40 señores sacerdotes, revisieron una solemnidad inusitada y constituyeron una importante manifestación de pesar. Sobre el féretro aparecían valiosas coronas dedicadas por varios individuos de su familia y fué conducido al cementerio, para recibir sepultura en el panteón de su propiedad, a hombres de cuatro Concejales suyos, presidiendo el duelo el digno párroco de ésta, D. Pedro Justo Otero; el Registrador de la Propiedad, D. Victoriano Sánchez Latas, fatimo amigo del difunto; el primer teniente Alcalde de este Ayuntamiento, D. Domingo Roca Cordal; el Secretario del Ayuntamiento de Villalba, D. Víctor Basanta Silva, y en representación de la familia el Juez municipal de este término, D. Fernando Rodríguez Martínez, primo hermano del extinto. Acompañaban al cadáver comisiones formadas por todos los concejales de este Ayuntamiento, Maestros de las Escuelas Nacionales y la Junta Directiva, en pleno, del Sindicato Agrícola Católico de Germade, del que era entusiasta Presidente fundador.

La amplia iglesia y atrio parroquiales construidos recientemente por los vecinos de ésta, con varias subvenciones conseguidas del Estado y del Excmo. Sr. Obispo por el Sr. Martínez Riguera y edificados con la ayuda del mismo eran insuficientes para contener a la enorme concurrencia que asistió a los funerales. Nunca aquí se vió, según confesión de los más ancianos,

tanta aglomeración de gente en acto alguno, pues difícilmente se podría dar un paso. Nos sería imposible citar nombres de todas las personas de significación que concurrieron a rendir el postrer tributo de cariño al llorado amigo y demostrar a su atribulada familia la estimación en que se la tiene. Desde las nueve de la mañana estuvieron llegando casi continuamente atestados de viajeros, automóviles procedentes de Lugo, Villalba, Vivero, Orol, Muras, etc., sin contar con las personas, que sin interrupción venían para ésta en carros, cabalgaduras y a pie. En los altares de la parroquia, así como en el de la capilla de la casa mortuoria, se estuvieron celebrando continuamente misas desde las nueve hasta las doce, hora en que se dió sepultura al cadáver. Cuando se depositó en el nicho, la triste emoción de los asistentes fué inmensa, el despedir hasta la Eternidad al amigo del alma, y las lágrimas que hasta aquella hora pudieron contenerse a duras penas, invadieron los rostros de la mayor parte de los asistentes a tan triste ceremonia.

Descanse en paz el que sólo estuvo en este mundo para derramar el bien a manos llenas y reciba su desconsolada familia, entre la que se encuentran sus hermanas las respetables señoras D.<sup>a</sup> Concepción, D.<sup>a</sup> Dolores, y D.<sup>a</sup> Luisa Martínez Basanta; hermano político, D. Andrés Yáñez Riguera; hermano político, D. Andrés Yáñez Basanta; sobrinos, D.<sup>a</sup> María Dolores, D.<sup>a</sup> Nieves y D. Lucio Ramudo Martínez, Médico, sobrino político, D. Ricardo Pita Veiga; primo D. Fernando Rodríguez Martínez y demás familiares suyos, la sincera expresión de nuestra condolencia.

*El Corresponsal*

Germade, junio 4 de 1923.

## EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

### Ministerio de Trabajo

### Comercio e Industria

#### Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 23 de enero de 1906 regulando el Protectorado de los Pósitos

##### *Continuación*

12. Proponer al Ministro de Trabajo las medidas de carácter general que estime convenientes para el desarrollo y conservación de los Pósitos y del crédito agrícola.

13. Informar a los Centros oficiales en todos los asuntos de su competencia.

14. Representar a los Pósitos y Juntas locales en sus relaciones con el Instituto de Ordenación Bancaria y necesarias para el desarrollo de los establecimientos puestos bajo el Patronato.

Artículo 12. El Delegado regio conservará íntegras las facultades liquidadoras que le confiere el artículo 6.º de la ley de 23 de enero de 1906 en cuanto a los Pósitos y parte del capital no saneado de éstos que no entregue al Protectorado durante el plazo de vigencia para la liquidación.

Artículo 13. Estas facultades liquidadoras, de las que tendrá que dar cuenta semestralmente al Ministerio, durarán dos años, a partir de la publicación de este Reglamento. En cuya fecha dará por terminada su misión, elevan-

do una Memoria de las cantidades que queden por liquidar, las razones por que no puede hacerlo y los medios para resolver estos casos.

El plazo concedido para terminar la liquidación no podrá ser ampliado.

##### CAPITULO III

##### *Secciones provinciales.*

Artículo 14. La Delegación Regia constará de las siguientes Secciones:

Secretaría general.

Asesoría Jurídica.

Contabilidad y Estadística de Pósitos y organismos sociales acogidos al Patronato.

Inspección.

Liquidación durante el periodo que conserve estas facultades el Delegado regio.

Artículo 15. En las provincias que por el número o importancia de sus establecimientos lo requieran, se formarán Secciones provinciales encargadas de ejercer el Protectorado como dependencias de la Delegación Regia.

Artículo 16. Cuando una provincia no reuniera suficiente número de Pósitos se agregarán éstos a la más próxima y que tenga mejores comunicaciones por acuerdo de la Delegación Regia.

También podrán reunirse los Pósitos de dos provincias vecinas, fijando la residencia de la Sección en la capital que designe el Delegado regio.

Artículo 17. Corresponde a las Secciones provinciales de los Pósitos:



1.º Censurar las cuentas anuales de los Pósitos y exigir la rendición de cuentas a los que no las presenten a su debido tiempo.

2.º Informar los Reglamentos de los Pósitos socializados y los Sindicatos, Cajas rurales, etc., que se acojan al Patronato.

3.º Recibir y comprobar todas las denuncias y recursos que se presenten contra la administración de las Juntas de los Pósitos, empleo de sus capitales, inmovilización de los mismos y defectos de los repartos.

4.º Proponer a la Delegación Regia visitas a los Pósitos y las correcciones a que den lugar los defectos de administración que resulten de las visitas y de la rendición de cuentas.

5.º Impedir la paralización del capital de los Pósitos y, en su caso, hacer que se apliquen los capitales improductivos a fines agrarios lo más semejantes posible a los fines de la fundación, previo acuerdo de la Delegación Regia.

6.º Proponer, en su caso, el intercambio de capitales entre Pósitos y Cajas rurales, Federación de los mismos y cuantos requieran el establecimiento del crédito agrícola en la provincia.

7.º Informar a la Delegación Regia sobre todos los asuntos de los Pósitos de la provincia.

Artículo 18. Las Secciones provinciales, bajo la responsabilidad del Jefe, llevarán la contabilidad de los Pósitos de la provincia: realizarán las visitas que se le encomienden, tramitarán las cuentas anuales que rindan los Pósitos, cobrarán el contingente señalado a los mismos y realizarán cuantas funciones relativas al Protectorado de los Pósitos de su Sección les encomiendo el Delegado regio de Pósitos.

Artículo 19. El Ministro de Trabajo, a propuesta del Delegado regio de Pósitos, podrá en las provincias que estime conveniente nombrar Juntas provinciales de Patronato formadas por elementos agrarios de reconocida importancia en la comarca y delegar en ellos las facultades del Protectorado que tenga por conveniente.

## TITULO II

### ORGANIZACIÓN DE LOS PÓSITOS

#### CAPITULO PRIMERO

##### *Pósitos y sus clases.*

Artículo 20. Los Pósitos ya establecidos y los que en adelante instituyan los Ayuntamientos, Sindicatos Agrícolas y otras cualesquiera Asociación, Corporación o particulares, se regirán por sus respectivos Estatutos y por las disposiciones legales en cuanto resulten aplicables a cada función o caso.

Artículo 21. Todos los Pósitos liquidados por la Delegación Regia, cuya tutela se entregue al Patronato, y los que en adelante se instituyan, podrán realizar las siguientes operaciones:

1.ª Repartir anualmente entre los agricultores su capital en metálico, al 4 por 100 de interés por el plazo máximo de un año, prorrogable por otro, manteniendo siempre el requisito de la fianza.

2.ª Funcionar como Cajas rurales de ahorro y préstamos; facilitar la adquisición o el uso de aperos, máquinas, plantas, abonos, semillas y animales reproductores; constituir Mutualidades para el seguro agrario, para accidentes de obreros agrícolas, para la cooperación agraria, para el préstamo hipotecario y warrant agrícola, etc.

3.ª Los Sindicatos, Cajas rurales, Asociaciones agrícolas y pecuarias que se dediquen a cualquiera de las operaciones del número anterior y quieran disfrutar la condición de Pósitos, podrán acogerse a los beneficios del Patronato.

Artículo 22. Todos los Pósitos comprendidos en los tres números del artículo anterior, tanto municipales como socializados, tendrán que reunir las siguientes condiciones:

1.ª Limitar el interés de sus operaciones al 4 por 10 anual.

2.ª Que todo el producto de estas operaciones sea crez para el Pósito, de la que sólo puede excluirse el 1 por 100 del capital utilizado para pago de contingente, y la quinta parte del interés que produzcan los préstamos para gastos de administración de los establecimientos.

3.ª Que los Administradores de los Establecimientos sean responsables subsidiariamente en los préstamos que hagan por insolvencia del mutuuario y el fiador o mengua de la fianza.

Artículo 23. El contingente anual que deben pagar los Pósitos se determinará previamente por las Secciones, aprobándose por el Delegado regio y publicándose en el *Boletín Oficial* de cada provincia antes de su exacción y después de pasar el plazo de un mes, que se fijará para oír reclamaciones.

En ningún caso el cupo anual de contingente de cada Pósito podrá exceder del 1 por 100 del capital utilizado que figure en las cuentas del Establecimiento.

Artículo 24. Los Pósitos municipales que por las necesidades agrícolas del término quieran salir de régimen común y dedicarse a cualquiera de las operaciones agrarias determinadas en el artículo 37, necesitarán redactar un Reglamento en que se determine la forma de realizar estas operaciones, y que aprobado por la Corporación municipal y Juntas de Asociados, se eleve a la Delegación para que lo admita como Pósito socializado.

En este caso se considerarán como socios a todos los vecinos del pueblo.

Artículo 25. Los Pósitos de Patronato particular o que tengan escrituras fundacionales, cuyo cumplimiento no sea compatible con la transformación de las necesidades agrícolas, podrá proponer a la Delegación aquellas modificaciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.

#### CAPITULO II

*Pósitos municipales: organización, administración y manera de funcionar.*

Artículo 26. Se entiende por Pósito municipal aquel que radica en el término de un Municipio, extiende su radio de acción entre todos los vecinos de él y no está sujeto a reglas especiales, ya por desconocer sus cláusulas fundacionales, ya porque éstas se hayan acomodado a todo el régimen tradicional.

Artículo 27. El caudal de estos Pósitos será administrado por los Ayuntamientos, los cuales podrán designar una Comisión especial, formada por Concejales o individuos de la Junta de asociados que actúe como Comisión directiva y gestora, presidida siempre por el Alcalde.

Artículo 28. Todos los acuerdos de reparto, reintegro, adquisición o enajenación de fincas y, en general, cuanto suponga movimiento de fondos de la Caja del Pósito, se tomarán por el Ayuntamiento en sesión ordinaria o extraordinaria, y no se entenderá declinada en los individuos que formen la Comisión del Pósito la responsabilidad que a todos los que tomen el acuerdo municipal afecte.

Artículo 29. Los Pósitos municipales que no tengan reglamentación especial se limitarán a repartir su caudal en préstamos en metálico a los labradores del término, con arreglo a las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo 30. Los Pósitos municipales están obligados a rendir cuenta anual de sus operaciones y a rendir parte mensual a las Secciones, siempre que hubiere movimiento en sus caudales.

Artículo 31. Los Pósitos municipales se clasificarán, teniendo en cuenta la cifra de su caudal, en Pósitos de mayor o menor cuantía. Pertenecen a la primera categoría los que reúnan un capital superior a 10.000 pesetas, y a la segunda los que no lleguen a esta cifra.

Artículo 32. Los Pósitos de mayor cuantía satisfarán los gastos de administración de sus fondos propios en la forma que se indica en los artículos sucesivos. En los de menor cuantía se pagarán estos gastos con fondos municipales.

(Continuará)

## NOTICIAS VARIAS

Protestamos con toda el alma contra el asesinato cobarde y sacrilego del Excmo. Cardenal Sr. Soldevila, Arzobispo de Zaragoza, perpetrado hace pocos días.

Los asesinos escogieron por víctima a un anciano de 80 años; a un corazón bondadoso, cuya vida entera se consagró al bien de las almas y al bienestar de los pueblos por donde pasó; a un ministro de la Religión, cuyas características eran la dulzura y el amor, y el celo vigilante en defensa de las mismas, y para consumar su crimen escogieron precisamente los asesinos el momento en que el venerable anciano iba a visitar una escuela por él fundada, por él sostenida, por él fomentada con paternal cariño.

¡Como si el crimen no fuese bastante execrable por sí mismo, los criminales lo realizaron en las circunstancias más abominables!

A la protesta unánime que el hecho hizo estallar en todo pecho cristiano y honrado, ACCIÓN SOCIAL une la suya.

El día 11, a las nueve de la mañana, salió para Madrid el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis Dr. D. Juan José Solís y Fernández, con objeto de tomar posesión del cargo de Senador por la provincia eclesiástica de Compostela. Acompaña a S. E. el M. I. Sr. D. José Souto Vizoso.

El Sr. Solís juró su cargo en la sesión del día 13.

Hemos recibido la *Memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros* de Madrid, correspondiente al año 1922.

En 1702 fundó el Monte de Piedad el sacerdote don Francisco Piquer; la Caja la fundó D. Joaquín Vizcaino, marqués de Pontejos, en 1838, quedando unidas ambas instituciones el 5 de marzo de 1869.

De su pujante vida da idea el último balance, cuyo activo suma 95.520.789'48 pesetas.

Ha fallecido en Villanueva de los Infantes (Orense) la madre de D. Francisco Pérez Fortes, sochantre de Mondoñedo y propuesto para la sochantría de Orense. El señor Pérez Fortes había salido para su pueblo la semana última. Reciba nuestro sentido pésame.

Se ha descubierto un cafetín, que con ese pretexto era un garito donde por el día y por la noche se tiraba de la oreja a Jorge.

A él acudían muchos jóvenes obreros, que dejaban allí el jornal de la semana, y esto venía ocurriendo hace mucho tiempo.

Este descubrimiento no se hizo en Mondoñedo. Fué por los barrios de Esteiro, allá en Ferrol.

Pero, aquí sabido es que ha funcionado algún establecimiento análogo. No sabemos que se haya puesto remedio al mal. Rogamos a las autoridades que se lijen.

En la *Gaceta* del 5 del mes actual, por la Subsecretaría del Ministerio de Estado se anuncia que el Cónsul de España en Valparaíso participa el fallecimiento del Súbdito español Agustín García Varela. Se cree que era natural de Mondoñedo.

Un importante y nuevo servicio marítimo se va a implantar en beneficio del público, entre los puertos de la Coruña y Ferrol.

Empezará el día 15 del actual.

Lo efectuará el magnífico vapor «Caramiñal», que procede de Vigo.

Saldrá de la Coruña a las diez y media de la mañana y a las seis y media de la tarde, y de Ferrol a las nueve menos cuarto de la mañana y dos y media de la tarde.

Copiamos de «Acción Agraria» de Ortigueira:

«Muy en breve empezará a funcionar en Cariño, una sociedad de pescadores protegida por el Estado y denominada con el título «El pósito de pescadores de Cariño».

Actualmente pasa de 200 el número de socios inscriptos, y con motivo de hallarse en esta villa el ltimo Sr. Comandante de Marina de la provincia, la comisión organizadora visitó a dicho señor en nombre de los socios, y le rogó aceptase el cargo de Presidente de honor de dicha sociedad.

El Sr. Franco de Villalobos aceptó muy agradecido dicho cargo y con elocuentes frases animó a los pescadores a seguir por el camino emprendido, en la formación del Pósito, en el que encontrarán socorro a sus necesidades, proporcionará escuelas a sus hijos y clases, a los pescadores, para elevar su nivel cultural y desarrollará la industria pesquera.

La Comisión organizadora salió satisfechísima de la amabilidad y cariñosa acogida que le dispensó dicho señor, quien al despedirse le ofreció su apoyo oficial y particular para todo lo que redunde en bien del Pósito.

Todos los socios están también muy agradecidos al señor Ayudante de Marina D. Joaquín Seijo por sus muchas molestias y trabajos realizados hasta que consiguió ver organizada esta defensa de la clase minera».

La persona que acredite haber perdido una medalla, color amarillo, con dos iniciales, puede recobrarla en casa de José Ramón Rey, (a) *Pituso*, Méndez Núñez, 9, Mondoñedo.

Hoy termina la novena del Sagrado Corazón de Jesús, celebrada con toda solemnidad en la iglesia de Alcántara. Predicó durante ella el P. Anselmo de la Dolorosa, pasionista de la residencia de Santander y director de la revista *El Pasionario*. Hoy, último día, hubo misa de comunión a las siete y media, y después de las diez se celebró la solemne. Contribuyeron también al esplendor de los cultos la Capilla y Orquesta de la Catedral.

Falleció en Villameá el coadjutor de aquella parroquia D. Manuel Aenlle Rocha-Coladas, a la edad de 76 años. Descanse en paz.

Hoy termina el curso en el Real Seminario de Santa Catalina de esta ciudad. Practicados los exámenes, regresarán a sus casas los alumnos del mismo a disfrutar al lado de sus familias de las vacaciones veraniegas.

Hace pocos días estuvo en Mondoñedo una comisión compuesta de significadas personas de la vecina villa de Ribadeo, que vino a entregar al que fué su párroco, M. I. Sr. D. Ricardo Amor, un valioso *álbum*, testimonio de imborrable cariño.

### ENRIQUÉ COSTAS SÁNCHEZ

ABOGADO

Pardo de Cela, 9.—MONDOÑEDO

# BOLETIN

de la

## Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO V

MONDOÑEDO, 15 DE JUNIO DE 1925

NÚM. 89

### POR LOS GRANDES INTERESES DE LA AGRICULTURA LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CATÓLICO AGRARIA INFORMA ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO TAMBIÉN INFORMA LA FEDERACIÓN MINDONIENSE DE SINDICATOS AGRÍCOLAS CATÓLICOS

Por R. O. de 21 de abril último, publicada en la *Gaceta* del 24 del mismo mes, el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria se dirige a los Pósitos agrícolas, a los Notarios y Registradores de la Propiedad, a las Cámaras Agrícolas, Sindicatos y Asociaciones y particulares, invitándolos a emitir su opinión sobre las reformas necesarias para el *establecimiento del crédito agrícola en España en condiciones de resolver definitivamente el problema de la tierra y de los cultivos*.

A este fin formula los tres cuestionarios siguientes:

#### *Cuestionario a los Pósitos*

Al establecerse un Banco Agrícola, ¿qué transformación debe sufrir la organización de ese Establecimiento para rendir toda su utilidad a los labradores del término?

¿Puede ese Pósito hacer aportación de capital al Banco, y en qué cuantía y condiciones?

#### *Cuestionario a los Notarios y Registradores*

1.º ¿Qué reformas en la legislación serán precisas para simplificar los trámites de la pequeña propiedad entre labradores para facilitar permutas y retractos, evitar su excesiva división, consolidando el dominio en forma que pueda servir de base al Crédito Agrícola?

2.º ¿En qué forma rápida y económica se puede establecer la hipoteca sobre terrenos cultivados en favor de los labradores para fines agrícolas?

3.º ¿En qué forma puede establecerse un Registro sobre cosechas pendientes y frutos recogidos, para fundar con éxito el warrant agrícola?

4.º ¿Qué exenciones o rebajas podrían concederse en cuanto a los impuestos de Derechos Reales y Timbre en estas operaciones hechas por labradores?

5.º ¿Qué ventajas de orden fiscal pueden concederse a los labradores por mejoras en la tierra a consecuencia de los cultivos?

6.º ¿Qué mejoras deben concederse a los cultivadores directos de sus tierras?

#### *Cuestionario a Cámaras Agrícolas, Sindicatos, Asociaciones y particulares.*

¿Qué transformaciones en el régimen de la propiedad y en el orden fiscal y qué instituciones de Crédito Agrícola son necesarias en España para hacer posible la mejora de los cultivos y el aprovechamiento de la producción agrícola?

### Importante informe de la Confederación Nacional Católico Agraria

Por su mucha extensión, nos limitaremos a dar un extracto, si bien amplio, de este informe para que se pueda apreciar su contenido y juzgar de su importancia.

Dice, pues:

La Confederación Nacional Católico-Agraria ha acudido, como no podía menos, a la información abierta por el ministerio de Trabajo sobre el crédito agrícola.

Contestando a la pregunta «¿Qué transformaciones en el régimen de la propiedad son necesarias en España para resolver el problema del crédito agrícola?», la C. N. C. A., en su informe, después de ratificarse en los principios católico-social-agrarios, que constituyen su razón de ser, y de declarar que ninguna de las transformaciones que cree necesarias ha de socavar el régimen de la propiedad privada, proclamado como necesario y como único justo por la Iglesia, por el Derecho natural y por las legislaciones civilizadas, hace notar que el problema del régimen de la tierra varía según las regiones y aún dentro de ellas, y que no es posible, por tanto, ni aún para halagar a las masas, generalizar, puesto que el latifundio, por ejemplo, que es problema en unas regiones, no lo es en otras que tienen como problema el minifundio.

Acudiendo a su raíz, plantea la cuestión en estos términos: mientras la mayor parte de la propiedad, o toda ella, a ser posible, no pueda servir de base para el crédito agrícola, la mejora de los cultivos y el aprovechamiento de la producción, todos estos problemas permanecerán sin resolver. Mientras en donde existen los latifundios no se fomente la parcelación y en donde existe disgregación parcelaria excesiva no se fomente la concentración, no será posible un sistema de intensificación del cultivo.

Cree la C. N. C. A., siguiendo las infalibles normas del Papa León XIII, que el Estado dentro del absoluto respeto a la propiedad privada y dentro de lo que demanda el remedio de los males que afligen a la propiedad agrícola, debe introducir en el régimen de la propiedad las reformas indispensables para la solución del problema del crédito agrícola. Todas las dificultades que a la empresa puedan oponerse deben allanarse ante el bien social que demanda la solución, optándose, cuando realmente existe conflicto entre el derecho de la sociedad y el del individuo, por el de aquella, que es más esencial y más importante, sin que esto pueda servir de pretexto para realizar reformas que ataquen derechos legítimos.

Considera necesaria el informe la reforma del Código civil y de las leyes Hipotecaria y de Enjuiciamiento civil, así como la supresión de trámites, unificación de funciones y la desaparición de la escritura pública, por lo menos para los contratos de pequeña propiedad y pequeñas herencias, y de manera especial señala la necesidad de modificar el contrato de arrendamiento, favoreciendo al arrendatario dentro de los límites de la justicia.

No menos necesaria estima el informe la reforma de la ley de colonización y repoblación interior sobre las bases de colonización obligatoria, y de los terrenos y montes propiedad del Estado, declarados o que se declaren enajenables, de los baldíos, de los que poseen los pueblos o ayuntamientos, los de aprovechamiento comunal y dehesas boyales, los de utilidad pública y aún la expropiación y permuta forzosa de los de propiedad particular, previa la justificación rigurosa de la necesidad, y en todo caso, previa indemnización justa cuando se trate de bienes privados.

Preciso es asimismo resolver de una manera eficaz el problema de la legitimación de las roturaciones arbitrarias, y, finalmente, es preciso también que se facilite a los Sindicatos agrícolas la función de parcelación, que han demostrado que saben y pueden realizar.

Sobre las «transformaciones que en el orden fiscal son necesarias para hacer posible la mejora de los cultivos y el aprovechamiento de la producción agrícola», la C. N. C. A., en su informe, afirma que no es la ley humana, sino la naturaleza, la que ha dado a los propietarios el derecho de propiedad, y que, por lo tanto, no puede la autoridad pública abolirlo ni mermerlo, sino únicamente moderar su posesión y armonizarlo con el bien común, por lo cual obraría injusta e ilegalmente el Estado si de los bienes de los particulares extrajera, a título de tributo, más de lo justo.

Por lo que se refiere al impuesto de derechos reales, considera indispensable el informe, no la exención para los particulares, pero sí una exención efectiva a favor de los Sindicatos agrícolas para la adquisición de tierras, edificios, instrumentos y maquinaria agrícola, ya sea para la propiedad particular de los Sindicatos, ya para parcelar y subarrendar las tierras que adquieran. No menos indispensable es la exención para las

Cajas rurales de los mismos Sindicatos en los préstamos que realicen a sus socios.

Necesario es que se haga efectiva la exención del timbre, no ya sólo en toda la documentación social de los Sindicatos y Cajas rurales y en las pólizas de los préstamos que éstas otorguen, sino también en los contratos que los Sindicatos y Cajas formalicen con sus socios y prestatarios, y, si no la exención, el uso de papel de la última clase en los contratos sobre fincas de cuantía inferior a 125 pts., si se trata de una sola; de 600, si se trata de varias, y de 1.000, si se tratase de herencias. Interesa en este aspecto que las leyes admitan para la inscripción en el Registro de la Propiedad los contratos antes expresados, sin necesidad de otorgamiento de escritura pública, bien por documentos jurados, ratificándose los interesados, bien por su comparecencia ante el registrador.

Por último, cree el informe que es preciso establecer la efectividad de la exención de los aranceles de aduanas para la importación de aperos, maquinaria, abonos, semillas, ganado reproductor, etc., siempre con la garantía de que se introducen sólo las cantidades necesarias para la agricultura y la ganadería.

En fin, sobre «las instituciones de crédito agrícola necesarias en España para hacer posible la mejora de los cultivos y el aprovechamiento de la producción agrícola», estima la Confederación Nacional Católico-Agraria que no es el aumento de nuevas instituciones lo que ha de resolver el problema, pues todo nuevo organismo puede contribuir a dificultar la solución, sino que la solución ha de venir protegiendo las Cajas rurales y las centrales en sus diversos grados, con un absoluto respeto a su autonomía, sin perjuicio de la legítima vigilancia por parte del Estado.

Menester sería que el Banco de España, el Hipotecario, la Caja Postal de Ahorros y demás entidades encargadas de invertir los fondos procedentes del retiro obrero obligatorio facilitaran directamente a los Sindicatos y Cajas rurales, con las debidas garantías, las cantidades que necesitan, dentro del crédito de cada una, y sería también indispensable un procedimiento rápido, fácil y económico para que los acreedores de las Cajas rurales puedan utilizar las ventajas del procedimiento ejecutivo.

Y concluye el informe manifestando que sobre todos esos puntos esquemáticamente tocados, la Confederación se presentará gustosa a informar de palabra o por escrito, siempre que se le invite a hacerlo.

## Informe de la Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas Católicos

Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos.

Excmo. Sr.:

La Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas Católicos, en su carácter de Sindicato y entidad agrícola, correspondiendo a la invitación que se le hace, se considera en el deber de emitir su opinión sobre las transformaciones ne-

cesarias en el régimen de la propiedad y en el orden fiscal y sobre las instituciones de crédito que en España habrán de hacer posible la mejora de los cultivos y el aprovechamiento de la producción agrícola.

Concretemos nuestro sentir en estos breves términos:

I.—Conociendo el informe que sobre el crédito agrícola en sus relaciones con el régimen de la propiedad y el orden fiscal, para la mejora de los cultivos y el aprovechamiento de la producción agrícola, presenta la *Confederación Nacional Católico Agraria*, lo aceptamos en todas sus partes, confirmamos por nuestra parte las honradas necesidades que en él se señalan, hacemos nuestras las soluciones que en él se proponen y rogamos al Gobierno de S. M. que las tome en cuenta para resolver definitivamente el problema que es objeto de informe.

II.—Por afectar de una manera especial al territorio de esta Federación, y a la región gallega en general, juzgamos necesario hacer resaltar los siguientes puntos:

#### A) Régimen de la propiedad

a) Es indispensable adoptar medidas justas encaminadas a corregir los inconvenientes de la excesiva parcelación de la tierra y a favorecer la estabilidad del patrimonio familiar, la creación de la entidad *lugar* para la familia campesina y dar facilidades para que la familia labradora, sin lesión del derecho ajeno, logre sus vivas y legítimas aspiraciones de ser propietaria de la casa que habita y de las tierras que en torno a ella cultiva.

b) Lo mismo para los fines indicados que para cimentar el crédito agrícola sobre base económica segura, consideramos de absoluta necesidad se dé facilidad máxima para la inscripción de la propiedad; y a este fin juzgamos indispensable que desaparezca el requisito de escritura pública, al menos en cuanto a la pequeña propiedad, abaratando los contratos y simplificando trámites, en todo caso.

c) También juzgamos urgente facilitar la redención de foros, censos, servidumbres y otros derechos que pudieron gravar la propiedad, sin lesión para ninguna de las partes, pero no olvidando que el modesto labrador encuentra el mayor obstáculo para llevar a cabo esas redenciones en la falta de dinero, pues aun suponiendo que el tipo de redención sea equitativo, suele tener que recurrir al préstamo, desventajoso o por el interés crecido o por las condiciones usurarias que lo rodean.

d) Entre los contratos usurarios que en este país dañan al régimen de la propiedad, citaremos la venta con pacto de *retroventa*. Contra este procedimiento de inicua expoliación del pobre rogamos al Gobierno de S. M. proponga la prohibición de tal pacto mediante el correspondiente proyecto de Ley.

e) También es de interés capital para el buen régimen de la propiedad la modificación de las condiciones del contrato de arrendamiento, de forma que exista equidad plena entre ambas partes, arrendador y arrendatario, estableciendo la condición de largo plazo, moderando el precio del arriendo, dejando al arrendatario el disfrute

de las mejoras y asegurándole en todo caso la indemnización por las que hubiere realizado, estableciendo a su favor derecho de preferencia para la adquisición en propiedad de lo que disfruta en arriendo, y por lo que a esta región afecta, prohibiendo el subarriendo.

f) Finalmente, interesan grandemente a Galicia la repoblación forestal y las roturaciones de montes.

#### B) Mejora de los cultivos y aprovechamiento de la producción agrícola

a) Entendemos que, aparte la gran riqueza forestal que debería producir el país, exige atención especial el problema forrajero, como base para la producción ganadera, ya hoy riqueza principal del campesino gallego y susceptible de gran aumento e intensificación. Entre otras mejoras para esto necesarias una es, a nuestro entender, dignísima de tenerse en cuenta: el aprovechamiento de aguas, en gran abundancia perdidas, por falta de iniciativas, o de recursos, o por obstáculos jurídicos que deben desaparecer, en cuanto la justicia lo consienta, o cuando menos deben reducirse a términos más justos y razonables.

b) Entendemos también que no se logrará la debida mejora de los cultivos y el aprovechamiento conveniente de la producción agrícola, mientras no se facilite la circulación y transporte; pues sin facilidad de importar los indispensables medios de subsistencia, las materias fertilizantes, los aperos y maquinaria agrícola, y de exportar el ganado de abasto y lo sobrante de la producción agrícola o de las industrias derivadas de la agricultura y ganadera, el agricultor no tiene ni alientos ni fuerzas para salir de su atraso, bien a pesar suyo. Sensible es tener que decirlo, pero el interés del país nos obliga a dirigir nuestros clamores al Gobierno de la nación: el vasto territorio de esta Federación, que comprende todo el norte de la provincia de Lugo y parte del occidente de Asturias, no dispone de ferrocarriles; puertos, malos y descuidados; carreteras, pocas y con medios de transporte escasos y caros... ¡Cuesta más el transporte de mercancías entre Lugo y Mondoñedo (distancia, 68 kilómetros) que entre Lugo y Valladolid o Burgos!

c) Para la mejora de los cultivos y aprovechamiento de la producción agrícola, creemos sustancial formar agricultores verdaderos, o sea con instrucción suficiente, con recursos suficientes y con cariño a la tierra, a la profesión, lo cual pide las siguientes aclaraciones y reclama reformas apropiadas.

Respecto a la *instrucción* profesional del agricultor, se hace indispensable una aplicación especial de la escuela a este objeto entre la población campesina. Si el agricultor ha de llegar a poseer la debida competencia profesional, forzoso será que tenga aprendizaje adecuado, el cual no logrará, generalmente hablando, si la escuela no empieza orientándole con conocimientos y prácticas desde los primeros años.

Respecto a recursos y medios suficientes, entendemos que es misión de las asociaciones agrícolas, señaladamente de los sindicatos, proveer

de ellos a sus asociados, utilizando a ese fin los resortes de la cooperación y la mutualidad en la serie de instituciones que con tan buenos resultados están funcionando en su seno. No cabe duda que al Estado incumbe el deber de acudir a donde ni los esfuerzos individuales ni los de las asociaciones profesionales pueden alcanzar, y cuando menos, deber suyo es, mientras persigan fines económicos, profesionales, instructivos y morales, favorecer esas asociaciones; y ante todo urge suprimir aquellos obstáculos, que merman su eficacia y aun la anulan con frecuencia, pudiendo citarse como principales: la falta de transportes, la falta de instrucción, las exigencias del fisco en detrimento de los fines profesionales de los Sindicatos, la indiferencia de los poderes, a más de la de los particulares y la persecución que contra asociaciones agrícolas, sencilla y netamente profesionales, realiza el caciquismo, en todas partes y en Galicia más que en ninguna otra, como si fueran guaridas de revolucionarios.

Por lo que a cariño a la tierra y a la profesión se refiere, creemos sinceramente que, entre todas las clases trabajadoras, a ninguna es más fácil encariñarse y resignarse con su suerte que al labrador. El labrador gallego es de un modo especial apegado a la tierra. Es fama que, alejado de ella, se muera de *morriña*. Sin embargo el hijo del campesino gallego entra en la escuela ya con un designio, formado y fomentado por sus padres: emigrar; la emigración roba a la agricultura brazos e inteligencias. Causas. 1.º Las ilusiones del pueblo ignorante, que, viendo regresar de América a unos cuantos ricos y otros que aparentan serlo, se persuade que emigrar es ir seguro al encuentro de la fortuna. 2.º La propaganda de los llamados agentes de embarque, clandestina frecuentemente. 3.º La plaga funesta del caciquismo, que no deja vivir ni prosperar al ciudadano honrado e independiente, ni a las instituciones que lo hacen libre, utilizando para ello el arma de los consumos, y otros impuestos inicua y violentamente exigidos, corrompiendo incluso la administración de justicia y haciendo servir al logro de sus intentos a instituciones que sólo en la garantía del orden y de la justicia tienen su razón de ser.

Al mal ocasionado por el enorme exceso de emigración el remedio se hallará solamente atacando de raíz sus causas.

### C) Reformas de orden fiscal

a) Reconocemos, y reconoce toda la masa honrada y trabajadora que forma nuestras organizaciones, la necesidad de tributar, pero pedimos, según fórmula justísima de León XIII, que haya moderación en la imposición de tribu-

tos y equidad en la exacción de los mismos.

b) Concretando más, unimos nuestra voz a la de la *Confederación Nacional Católico-Agraria* en lo que pide respecto a exenciones de derechos reales, timbre, aranceles y aduanas y a la supresión de requisitos y trámites costosos y complicados para todo género de contratos sobre la pequeña propiedad, especialmente derechos reales, supresión de escritura pública, en los términos expresados, exención de timbre, etc.

c) Pedimos que de hecho desaparezca el mal llamado reparto de *consumos* y que se haga el repartimiento general ordenado por el R. D. de 18 de septiembre de 1918, sin consentir que se falsee, o que lleguen a impedir sus sanos propósitos influencias caciquiles o políticas.

### D) Instituciones de crédito necesarias

a) Lealmente creemos, y una feliz experiencia nos está confirmando en esta convicción, que la institución capaz por excelencia de resolver el problema del crédito agrícola con eficacia y alcanzando su benéfico influjo al último y más modesto agricultor, de la categoría que sea, propietario, colono, aparcerero u obrero del campo, es la Caja Rural sistema Raiffeisen, en que se aquilatan, más que los valores económicos, los sociales de la responsabilidad solidaria e ilimitada y los morales de la honradez, sobriedad y laboriosidad, completadas estas Cajas por otras centrales, comarcales, regionales y nacionales, reguladoras de ellas.

b) En consecuencia creemos que debemos pedir y pedimos que las reformas que se intenten vayan encaminadas a difundir las cajas rurales y las centrales, a intensificar su acción propia, y para esto que el Estado las proteja, sin perjuicio de la completa autonomía que necesitan, y que les dispensen igualmente su apoyo el Banco de España, la Caja Postal de Ahorros y las Cajas Regionales de Previsión, etc., etc.

c) Aunque en nuestra zona no existen Pósitos, juzgamos un deber decir, respecto a los préstamos otorgados por los mismos, nuestra modesta opinión: a) debe sustraerse enteramente el funcionamiento del Pósito a todo influjo político y caciquil; b) donde exista Sindicato Agrícola, los préstamos concedidos por el Pósito de la localidad, se concederán al Sindicato exclusivamente, y mediante el Sindicato al socio; c) el Sindicato, que es el prestatario directo, al prestar luego al socio, podrá aumentar el interés asignado al préstamo por el Pósito en un 0'50 por 100, o en otra pequeña cantidad, que la ley deberá fijar a favor del Sindicato, o mejor, de su Caja Rural.

Tal es nuestro leal y humilde parecer.

Mondoñedo, 26 de mayo de 1923.

## Federación Mindoniense de S. A. C.

El Presidente,

ANTONIO MASEDA

El Vicepresidente,

JORGE G. REDONDO

El Tesorero,

JOSÉ M.º REGO GONZÁLEZ

El Vicesecretario,

RAFAEL MARTÍNEZ

El Consiliario,

VICENTE SAAVEDRA

El Vicesororero,

JOSÉ M.º SALAVERRI

# == GRAN CERERÍA DE LEON XIII ==

## CLASES LITÚRGICAS GARANTIZADAS

Esmerada fabricación en velas de cera,  
cirios esteáricos y bujías

## RAFAEL GIL Y COMPAÑÍA

Fábrica y despacho: Paseo de la Alameda, letra V

Cuenta corriente en el Banco Hispano Americano

**JÁTIVA** Telegramas y telefonemas: RAGIL

Esta entidad, que viene poniendo en práctica desde su reciente constitución, los principios cristianos sociales expuestos tan maravillosamente por el inmortal Pontífice León XIII en su celeberrima Encíclica «Rerum Novarum», espera la cooperación de todos los que intervienen en el consumo de sus artículos, para poder desarrollar con más eficacia en su industria y dentro de su esfera de acción estos nobles ideales; en la seguridad de que aparte de dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de sus obreros, y de establecer con ellos aquellas relaciones íntimas y familiares que indefectiblemente han de existir cuando la justicia y la caridad son las que realmente resplandecen en sus actos, los compradores, por su parte, también encontrarán grandes ventajas en las condiciones de venta y una garantía verdad en la calidad y buen resultado de las clases litúrgicas.

*Venta para esta Diócesis, Sombrerería de Salvador Neira*  
—Mondoñedo—

---

# COCINAS

LEGÍTIMA Y VERDADERA MARCA-REAL

PATENTE DE INVENCION NÚM. 72.759

Propias para todos los usos, sean ellos de la clase que fueren e ideales para casas de labranza; yendo en este caso provistas de caldero apropiado para la comida del ganado y coladas de la ropa y horno especial para hacer pan admirablemente.

En cualquiera de los casos admite mi cocina MARCA-REAL los servicios de termo-sifón para producción de agua caliente para el baño y demás, así como el de calefacción.

Es detalle de gran importancia tener en cuenta que siempre, en todos los casos los anteriores y cuantas combinaciones y servicios se quiera haga mi cocina

## MARCA-REAL

funcionarán todos ellos con UN UNICO GASTO DE LENA O CARBON según para el combustible que la misma se quiera.

OBREROS ESPECIALISTAS PARA LAS INSTALACIONES

Pídanse detalles, presupuestos, catálogos y demás, gratis a

Juan Fernández Real.

Arenal, 44. VIGO

# ACCION SOCIAL

## PRECIOS DE SUSCRIPCION (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'55 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50, Extranjero, año 6.

Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 3.

## Automóviles FIAT **Julio Desronces** **STOCK**

*Bandajes macizos*

*Neumáticos Dunlop*

*STOCK Neumáticos Nacional*

Ronda de la Coruña, 4. —LUGO

## **LA COMPETIDORA** **UNIVERSAL**

Explotación de las canteras de mármol  
de Galgao y Sasdónigas  
MONDOÑEDO

**GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES**  
**Y TALLERES MECÁNICO**

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones;  
cruces, aras, pilas bautismales, y del agua  
bendita, capillas, fachadas de edificios,  
sillares, escaleras, zócalos de portales,  
baldosín de tres colores en todos los dibujos  
que se deseen, balaustradas, columnas,  
pasamanos, barandas caladas, vertederos,  
fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

**MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA  
ESCALERAS.**

DIRIGID LOS PEDIDOS AL PROPIETARIO  
JOSE R. REGO VILLAAMIL

MONDOÑEDO-(LUGO).

## **Ignacio Cortiñas Poupelo**

PINTOR Y DORADOR

Tiene el gusto de participar a su numerosa  
clientela y al público en general que a partir del  
día de la fecha hará toda clase de trabajos rela-  
cionados con la restauración y pintura de imá-  
gen; dorado de altares, decorado de casas, esta-  
blecimientos, etc. etc. a precios convencionales.

Calle José M.<sup>o</sup> Pardo, núm. 35,  
MONDOÑEDO

USAD SIEMPRE

JABÓN "EL RAYO"

Fábrica de  
**JABONES  
Y LEJIAS**

**El Rayo**  
de PUELLES y  
NOVEGIL  
(S. en C.)

RIBADEO (LUGO)

## **Manuel Fernández Taboada** **ESCULTOR**

Ofrece una vez más a su numerosa  
clientela sus servicios para la  
construcción de imágenes, altares,  
púlpitos, confesonarios, etc., etc.  
y todo cuanto concierne con este arte.

Cuenta con personal competente  
para la restauración de retablos y  
otros objetos  
que por su tamaño no pueden ser  
trasladados a estos talleres.

Para más detalles pedid catálogos  
y nota de precios  
que se envían gratis a vuelta de correo  
Obispo Izquierdo, 8 - Lugo.

## **Fábrica de chocolates** **ELABORADOS A BRAZO** de **GONZÁLEZ (Lancero)**

SUCESOR DE MURIAS

12, Progreso, 12

MONDONEDO